



PROYECTO DE LEY

*El Senado y La Honorable Cámara de Diputados de La Nación Sancionan con
fuerza de Ley...*

CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

ARTÍCULO 1º - Créase la Universidad Nacional de Esteban Echeverría, que tendrá su sede central y asiento en Monte Grande, ciudad cabecera de dicho distrito. La misma será identificada con la sigla UNEE.-

ARTÍCULO 2º - La creación y organización de la Universidad Nacional de Esteban Echeverría, se efectuará en el marco de la Ley 24.521 y sus modificatorias, y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las universidades nacionales.

ARTÍCULO 3º - La oferta académica de la Universidad Nacional de Esteban Echeverría será integral e innovadora mediante carreras presenciales y/o a distancia, de pregrado, grado y posgrado, como así también, ofertas educativas no formales sostenidas sobre los pilares de la inclusión y la calidad, orientadas principalmente a las áreas de medicina, salud, psicología, enfermería, odontología, veterinaria, ambiente y desarrollo sustentable, alimentación saludable, farmacia, y demás ciencias vinculadas a la tecnología, la producción, el trabajo y la investigación, que puedan resultar de interés a los fines de las carreras y contenidos para los cuales se crea la Institución, y adecuará los programas y las currículas de estudio a ese perfil específico el cual estará relacionado a las características del distrito y de la región en general.-

ARTÍCULO 4º - La Universidad Nacional de Esteban Echeverría planificará la articulación de sus carreras para evitar la superposición de su oferta académica a nivel geográfico con las de universidades ya instaladas en la región. Asimismo, constituirá programas de investigación y extensión con una perspectiva de alcance regional. Las autoridades de la Universidad creada preverán los planes de estudio de las carreras, docentes y antecedentes, y el desarrollo de actividades de investigación y extensión universitaria. Dicho proyecto institucional, deberá responder a las necesidades sociales, económicas, culturales, científicas, tecnológicas, ambientales y del desarrollo integral de la región, debiendo contemplar un plan de crecimiento viable, con una oferta académica sustantiva y equilibrada, en el marco de la administración de los recursos asignados.-



ARTÍCULO 5º - El Poder Ejecutivo nacional, queda autorizado a gestionar y aceptar del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, de la Municipalidad de Esteban Echeverría y de personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, cesiones, donaciones o legados de bienes muebles e inmuebles, para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley, los que una vez perfeccionado el acto jurídico que corresponda, integrarán el patrimonio de la Universidad Nacional de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 6º - La Universidad Nacional de Esteban Echeverría, por medio del Ministerio de Educación de la Nación, queda facultada para suscribir convenios de cooperación con universidades públicas y/o privadas de nuestro país y de otras partes del mundo y con organismos públicos y/o privados de orden local, nacional e internacional.

ARTÍCULO 7º - La Universidad Nacional de Esteban Echeverría podrá realizar todo tipo de actividades académicas, culturales, deportivas, científicas, entre otras, y promover la constitución de fundaciones, sociedades o asociaciones con la finalidad de apoyar su labor, facilitar las relaciones con el medio, dar respuesta y promover las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

ARTÍCULO 8º - El Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación, designará un Rector Organizador, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 49 de la ley 24.521, para promover y conducir el proceso de formulación del proyecto institucional y el estatuto provisorio, quien los elevará oportunamente a consideración del Ministerio de Educación de la Nación y para, en su debida instancia, estructurar académicamente y convocar a la asamblea que sancionará los estatutos definitivos, compuesta de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 24.521 y su decreto reglamentario.

ARTÍCULO 9º - Los gastos que demande la implementación de la presente Ley serán atendidos con la partida específica de crédito para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación, y con todo otro recurso que ingrese por cualquier título; hasta la inclusión de la Universidad Nacional de Esteban Echeverría en la correspondiente Ley de Presupuesto.

ARTÍCULO 10º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Mónica Litza



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto propicia la creación de la Universidad Nacional de Esteban Echeverría, que tendrá su sede en Monte Grande, ciudad cabecera de dicho distrito. La misma será identificada con la sigla UNEE.-

La creación y organización de esta Casa de Altos Estudios se efectuará en el marco de la legislación vigente para las universidades nacionales, con el objetivo de dar respuesta a una legítima necesidad y aspiración de los habitantes del partido y de toda la región Sur del Conurbano Bonaerense que reclama por un acceso igualitario y de calidad a los altos niveles de formación, con la amplia variedad de carreras existentes en la actualidad. La UNEE propone desarrollar una oferta académica pública y gratuita en un área de influencia en la que la misma es reducida, generando un entorno dinámico en el que se integren todos los recursos y servicios.-

El área de influencia de la UNEE abarca gran parte del Conurbano sur del Gran Buenos Aires, principalmente los municipios aledaños: Ezeiza, Cañuelas, Lobos, Presidente Perón, San Vicente y Almirante Brown, y con menor incidencia algunas localidades de la zona sur de Lomas de Zamora, La Matanza y Lanús.

Sabemos que el Estado debe otorgar a la educación la prioridad que las normas exigen: el acceso a la educación es un derecho humano, reconocido constitucionalmente y por numerosos Tratados Internacionales, y regulado internamente por varias leyes. La educación es un bien público y un derecho humano personal y social, que el Estado debe garantizar como tal, regulando el acceso real e igualitario de las personas a los sistemas educativos. Asimismo, concebimos a la educación como un motor fundamental de desarrollo a nivel individual y social y la creación de una universidad en el distrito pone de manifiesto la pretensión de brindar a sus habitantes mayores posibilidades de acceder al mundo del conocimiento, la producción, la tecnología y el trabajo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su preámbulo de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI manifiesta que "En los albores del nuevo siglo, se observa una demanda de Educación Superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de Educación reviste para el Desarrollo Sociocultural y Económico y para la construcción del futuro..."-.

Así como el acceso a la universidad y a una educación de calidad debe ser equitativo, la finalización de los estudios superiores no puede ser una opción reservada a sectores socioeconómicos favorecidos. La igualdad debe operar



sobre la posibilidad de acceso y la distribución de oportunidades en todo el territorio de la Provincia. Nuevamente, el Estado debe garantizar el acceso a la educación de forma igualitaria, es decir, que aquellos que no tienen los medios económicos para asistir a una universidad arancelada, encuentren las mismas opciones en una universidad pública.

Es nuestra obligación evitar cualquier obstáculo que atente contra la educación pública, libre e igualitaria. Es destacable en este punto, el aumento de la matrícula estudiantil en las universidades del Gran Buenos Aires a lo largo de las últimas décadas, situación que permite vislumbrar que la cercanía de estas casas de altos estudios acrecienta las posibilidades de acceder a la educación superior a aquellos que históricamente no habían logrado acceder a las universidades ya existentes.

La posibilidad de estudiar una carrera en una institución pública y gratuita y cercana al hogar del alumno, muchas veces constituye la diferencia entre iniciar o no los estudios. Los costos y los tiempos de viaje juegan un papel muy importante a la hora de decidir emprender una carrera universitaria o de poder subsistir durante toda la cursada.

La creación de nuevas instituciones educativas públicas, gratuitas y de calidad, garantizan el acceso no sólo a aquellas personas que residen en las grandes urbes y en contextos económicos favorables, sino también, a aquellos que se encuentran en condiciones desfavorables, y más alejados geográficamente de las distintas universidades, permitiendo concretar el anhelo de comenzar y finalizar una carrera.

La creación de la UNEE propone llevar adelante los objetivos descriptos en los párrafos precedentes. En tal sentido, la formulación y diseño de las carreras y currículas que se dictarán en esta Casa de Altos Estudios, se implementarán en base al diagnóstico socioeconómico y al estudio de factibilidad pertinentes y estarán vinculadas al conocimiento, el desarrollo humano y la producción local, regional y nacional, y también a las nuevas formas de integración en el Mercosur, América Latina y el mundo.

Es fundamental tener en cuenta que el Partido de Esteban Echeverría alberga más de 300.000 habitantes, según el Censo del año 2010, y no hay dudas de que en los últimos doce años la cantidad de personas que viven en el distrito se ha incrementado considerablemente. Si bien en la actualidad existe mayor oferta académica en el Gran Buenos Aires, se observa en nuestro Partido un número importante de población egresada de establecimientos de nivel secundario que no puede satisfacer sus aspiraciones de formación superior debido a dificultades de traslado y problemas de coordinación entre los horarios laborales en el ámbito local y la ubicación de los centros de estudio, teniendo en cuenta principalmente que en las universidades más cercanas no se brindan la



totalidad de carreras o tecnicaturas que integran todo el abanico de opciones.

Es importante reflexionar en el impacto y significación social que tiene una apertura educativa y cultural de la magnitud de una Universidad para decenas de miles de jóvenes que viven en la zona de influencia de los municipios mencionados, a quienes les es imposible concurrir a las universidades de Buenos Aires o La Plata por los gastos que implica el cambio de domicilio o el traslado, o las obligaciones laborales que los vinculan a su localidad.

Hoy en día, las y los jóvenes echeverrianos que quieren realizar una carrera universitaria deben trasladarse hacia otros centros de estudios. Las universidades más cercanas son la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la Universidad Provincial de Ezeiza y la Universidad Nacional Guillermo Brown, pero las mismas no ofrecen la amplia pluralidad de carreras que existen, y la escasa variedad de las mismas no da abasto con las necesidades y demandas de las y los estudiantes del Municipio, quienes deben trasladarse si o si hacia alguna de las Facultades que se encuentran más alejadas, con las dificultades que implican para la cursada los viajes largos y sus altos costos. En este sentido, abrir nuevas carreras sería importante para que haya más oportunidades.

Resulta igualmente importante la oferta de carreras consideradas estratégicas para el desarrollo del conocimiento, la producción y la tecnología, articulando el nivel secundario con el superior para lograr progresivamente una mejor formación de quienes desean acceder a la universidad. La UNEE contará con áreas de estudio que generarán la consolidación local y regional de un sistema educativo integral, dando respuesta a las necesidades de la comunidad del municipio y su zona de influencia.

Materializar las convicciones de la Universidad como componente clave de la sociedad del conocimiento supone la creación y el mantenimiento continuo de lazos institucionales y personales. Por tal motivo, la UNEE promoverá la vinculación académica e institucional con entidades universitarias y científico-tecnológicas prestigiosas y de desarrollo local; impulsará la articulación con otros niveles educativos y se comprometerá con el perfeccionamiento y la actualización permanente y continua de sus estudiantes.

No es un dato menor que en el marco de la pandemia producida por el COVID- 19 resultó de manifiesto la importancia de contar con el dictado de las carreras y tecnicaturas de medicina en el Municipio, en una universidad pública y gratuita. Hoy en día, es menester hacer hincapié que el acceso a las carreras de medicina es realmente importante para formar profesionales de la salud que a futuro serán los que estarán al frente de las batallas más importantes. Especialmente si tomamos en cuenta la demanda en personal de salud que existe principalmente desde el año 2020, en que comenzó a funcionar el Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario “Luis Federico Leloir”.-



Las características propias del partido, principalmente por su ubicación geográfica, las localidades lindantes, su fácil acceso y circulación regional, son variables que permitirán que concurran a la UNEE estudiantes de toda la región, ya sea en transporte público o particular. La UNEE contribuirá al acceso e inclusión de la totalidad de los jóvenes y actores sociales, acrecentando su nivel educativo y desarrollo personal y profesional, para beneficio propio y de la sociedad. Aún más, una oferta educativa adecuada alentará inversiones de nuevas industrias y empresas nutridas de conocimiento local que generen, a su vez, mejores condiciones socioeconómicas en la región y puestos de trabajo.

Desarrollar el conocimiento, promover el talento, el empleo de calidad y sumar valor agregado a la producción se logra solo con educación de calidad, por eso debemos trabajar en la planificación y recursos del sistema educativo de corto, mediano y largo plazo.

Para finalizar, queremos destacar la importancia de que aquellos que deseen emprender una carrera puedan acceder a una oferta académica plural en el marco de todo lo expresado anteriormente. Como echeverrianos resulta imprescindible que nuestra ciudad cuente con una institución como esta, la cual reforzará nuestra cultura, arraigo e identidad local, generando profesionales que se formen y se desarrollen dentro de la comunidad. Es en este sentido que se solicita al Ministerio de Educación de la Nación tenga a bien propiciar la creación de la Universidad Nacional de Esteban Echeverría, con el objetivo de ampliar las posibilidades y velar por el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Necesitamos un sistema educativo que prepare a nuestros jóvenes para los trabajos del siglo XXI. Más allá de las ofertas de formación, la Universidad Nacional de Esteban Echeverría, generará ámbitos de investigación para el desarrollo de nuevos saberes vinculados a las áreas de referencia y ámbitos de aplicación de los mismos.

Este proyecto constituye una representación de aquel que tramitara bajo el expediente N°4857-D-2022.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Ley.

Mónica Litza